

MIÉRCOLES, 10 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 89

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE-2017-4081 *Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa por la Prestación de Agua y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2017, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por resolución de la Alcaldía de 27 de abril de 2017, han sido aprobados los padrones de contribuyentes de la Tasa por la Prestación de Agua y Canon de Saneamiento correspondiente al primer trimestre de 2017, que se someterá al trámite de información pública por un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso en período voluntario se fija entre el 3 de mayo y el 30 de junio de 2017, transcurrido el cual las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra la referida resolución y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Anievas, 27 de abril de 2017.

El alcalde,

Agustín Pernía Vaca.

2017/4081

CVE-2017-4081